



Corte de Conciliación

Conciliation Court

¿Qué es la Corte de Conciliación?

La corte de Conciliación se llama a veces “People’s Court” (Corte de la Gente) o “Small Claims Court” (Corte de Demandas Pequeñas). Es una corte de casos sencillos para disputas hasta de \$15,000. Si el caso es para recoger una deuda de los consumidores, como una tarjeta de crédito, se limita a \$ 4,000. Usted no necesita un abogado. Cada condado tiene una corte de conciliación.



¿Cuáles casos van a la Corte de Conciliación?

Aquí hay unos ejemplos:

- Usted compra un carro usado, y el vendedor le mintió sobre la condición que estaba.
- Usted trabajó para alguien que no le quiere pagar.
- Su compañero de cuarto le debe dinero.
- Su vecino le dañó su propiedad.
- Su arrendador anterior no hizo las reparaciones necesarias, y usted quiere que devuelva parte de la renta.
- Su arrendador no quiere darle su depósito de seguridad. Vea nuestra hoja informativa, [Depósitos de Seguridad](#).

¿Debo demandar en la Corte de Conciliación?

- Primero, trate de resolver el problema con la otra persona. Mande una carta diciéndole a la persona lo que le debe y por qué. Ponga la fecha en la carta. Guarde una copia. Puede decir que tal vez hará una demanda con la corte. Pida que le conteste dentro de 2 semanas. No diga cosas con enojo o crueldad, solo diga los hechos. Recuerde que lo que escribe en la carta puede ser leído por un juez.
- Piense sobre mediación. Mediación es una manera de arreglar fuera de la corte. Mediadores están entrenados hacia los hechos de una disputa y ayudan a la gente envuelta a llegar a un acuerdo. Ellos le ayudan a escribir un convenio para que cada persona sepa que es lo que tiene que hacer. La otra persona en la disputa tiene que estar de acuerdo en la mediación. Usted puede preguntarle en la carta que si quiere tratar mediación.

Para encontrar programas de mediación en su área:

Visite al Mediación de la Comunidad de Minnesota (Community Mediation Minnesota)

<https://communitymediationmn.org>.

También puede llamar al 2-1-1 en todo el estado o mandar su código zip al 898-211 para servicios en su área o chatear en línea (en inglés) al www.211unitedway.org.

También, puede chequear el sitio del web de las cortes estatales para información y una lista de mediadores: www.mncourts.gov/Help-Topics/AlternativeDisputeResolution.

- Si tiene usted más de una demanda, hable con un abogado antes de hacer la demanda. A lo mejor usted no puede demandar por separado cosas diferentes que salgan de la misma situación.

Por ejemplo- usted está en un accidente de carro, y hace una demanda en la Corte de Conciliación por los daños del carro. Al hacer la demanda solamente por el carro, usted puede perder el derecho de demandar en otro caso por heridas suyas si fue dañado en el accidente.

¿Cómo se hace una demanda?

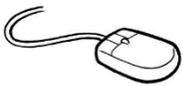
- Vaya a la Corte de Conciliación en el condado donde vive la persona a quien usted está demandando. Si es un negocio, demándelos en el condado donde tiene la oficina.

Si usted demanda al arrendador por el depósito de seguridad, problemas de reparaciones, porque lo dejó fuera, o por rentarle una propiedad inhabitable, usted puede archivar su caso el condado donde está la propiedad o donde vive el arrendador.



- Su corte del condado tiene la forma que usted necesita. Se llama “Statement of Claim and Summons” (Declaración de Demanda y Emplazamiento). La forma está en inglés.

También puede [encontrarla en línea](#). (solo en inglés) Vaya al www.mncourts.gov.



- Haga clic en “Get Forms” en el menú
- Haga clic en “Conciliation Court (Small Claims Court)”
- Haga clic en “Statement of Claim and Summons”

Si usted quiere las instrucciones con el formulario, o si necesita un “Affidavit of Service”, haga clic en el paquete que se llama “Filing a Conciliation Court Claim” de la lista.

- Llene la forma “Statement of Claim and Summons.”
- El costo de demandar es más o menos \$70. El costo es diferente en diferentes condados.

Si usted tiene ingresos bajos, no tiene que pagar. Lleve pruebas de su sueldo. Pida al empleado de la corte por una forma “IFP” (inhabilidad de pago). El sitio del web de la corte tiene la forma también.

Para [crear una forma IFP](#) que puede presentar en la corte, vaya a www.lawhelpmn.org/forms. (solo en inglés).



- Haga clic en “Court Fee Waiver (IFP)”
- Sigue las preguntas paso a paso

- **Si su reclamo es para menos que \$2,500**, la corte mandará una copia de su “Statement of Claim and Summons” al otro partido del caso. Necesita usted el nombre completo y dirección de la persona o compañía a que está demandando. Para encontrar el nombre legal del negocio, comuníquese con la Secretaria del Estado al (651) 296-2803 o en línea al www.sos.state.mn.us.

También puede escribirlos para pedir la información al:
Secretary of State (Secretaría del Estado)
60 Empire Dr., Suite 100
St. Paul, MN 55103

- **Si su reclamo es para más que \$2,500**, usted tendría que mandar una copia del “Statement of Claim and Summons” por correo certificado (certified mail) al otro partido del caso. Tiene que mandar la noticia dentro de 60 días. Pide a la oficina de correos para hacer correo certificado con acuse de recibo (return receipt). Cuando recibe usted el recibo por correo, guárdelo para si lo ocupe en caso de que lo necesite para la prueba.

También tiene que llenar un “Affidavit of Service” (Declaración Jurada de Notificación) a enseñar que mando usted una copia al otro partido. Puede conseguir esta forma en línea o a la corte. Esta forma está en el paquete de formas de corte de conciliación mencionada antes. Dele al trabajador de la corte su “Affidavit of Service.”



- Su fecha de la corte es generalmente de 6 semanas a 2 meses después de la fecha que usted archiva. Pero a veces puede tomar hasta 5 meses, dependiendo del condado.

¿Qué es una contra demanda?

La persona que usted está demandando (defendant) puede hacer una contra demanda, diciendo que usted **le** debe dinero. La corte escuchará la contra demanda al mismo tiempo de la demanda suya.

¿Qué es un acuerdo?

Muchos casos se arreglan antes de ir a la corte. Usted puede arreglar en la corte antes de su audiencia. Piense sobre un acuerdo justo y sugiéralo a la otra parte. Aunque usted ganara en la corte, puede tener problemas en juntar el dinero. Entonces, un acuerdo que le da algo de dinero inmediatamente puede ser una buena decisión.

¡Ponga cualquier acuerdo por escrito! Ambas partes deben firmar y fecharlo. Después, **lleve el acuerdo a la corte el día de su audiencia**, y la corte lo convierte en orden. Esto ayudará a protegerlo en caso de un desacuerdo posterior.

¿Cómo me preparo para la corte?

- Escriba una lista de todo lo que quiere decir
- Hable con testigos y pídeles que vengan a la audiencia. Testimonio en la corte es mucho mejor que una carta de ellos. Jueces tal vez no aceptarán una carta escrita por testigos. Si un testigo importante no quiere ir, pide una citación (subpoena) del empleado de la corte. Una citación es una orden para que venga a la corte o traiga evidencia a la corte.
- Si el demandado tiene papeles o evidencia que no le quiere dar, pida al empleado de la corte una citación para la evidencia.
- Practique explicando que es lo que pasó a un amigo como si usted estuviera en la corte.
- Lleve toda su evidencia a corte: fotos, cartas, recibos, estimaciones, contratos de vivienda. Usted necesita demostrar su caso y presentar evidencia sobre la cantidad de dinero que le deben pagar a usted.
- Vaya a ver una audiencia de Corte de Conciliación antes de la fecha de su audiencia para ver cómo se hacen.
- En la audiencia, compórtese **muy** bien amable con el juez y el demandado. **No interrumpa** cuando otros hablan. No se enoje por lo que diga el demandado. **¡Su caso depende de la impresión que usted haga!**



¿Cuándo recibiré la decisión de la corte?

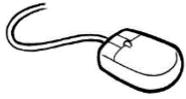
Por lo general, la corte no toma una decisión en el momento de la audiencia. Ellos pueden ayudarlo a usted y al demandado a llegar a un acuerdo en la audiencia. De lo contrario, la corte decide el caso más tarde y usted recibe un aviso sobre la decisión por correo.

Los órdenes en la decisión no son efectivos hasta 20 días después de que se envía la notificación por correo. El administrador de la corte le informa la fecha en este aviso. Este período de 20 días se denomina "período de permanencia" (stay period). Da a ambas partes tiempo para apelar.

¿Cómo colecciono si gano?

La corte de conciliación NO cobra el fallo por usted. Si gana su caso en la corte de conciliación y la otra parte no le paga o no hace un acuerdo con usted sobre cómo le van a pagar, puede hacer algunas cosas por su cuenta para tratar de obtener el dinero. ¡Puede llevar tiempo, así que sé paciente! Recuerde, debe esperar 20 días después de que se envíe la decisión para iniciar cualquier proceso de recolección.

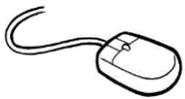
Hay varios pasos para [el proceso de recolección](#). Para obtener información sobre este proceso, visite: www.mncourts.gov. *(solo en inglés)*



- Haga clic en "Help Topics"
- Haga clic en " Conciliation Court (Small Claims Court)"
- Haga clic en la pestaña "FAQs"
- Desplácese, luego haga clic en "How do you collect a Conciliation Court judgment?"

Si pierdo o no me gusta la decisión, ¿puedo apelar?

Sí. Las decisiones de las cortes de conciliación pueden apelarse ante la corte de distrito del mismo condado. Usted tiene que presentar ante la corte de Distrito. Puede encontrar [los formularios e instrucciones](#) en línea en: www.mncourts.gov. *(solo en inglés)*



- Haga clic en "Get Forms"
- Haga clic en "Conciliation Court (Small Claims Court)"
- Haga clic en "Appeals"

La notificación de una apelación debe presentarse al administrador de la corte y notificarse a la otra parte dentro de los 20 días posteriores a la fecha en que la corte envió por correo o entregó la decisión de la corte de conciliación. Si no presenta la apelación a tiempo, se desestimarán.

Si no gana en la corte de distrito, debe pagar \$50 para cubrir los costos de la otra parte. Si ganas, te tienen que pagar los \$50.



Para más información visite a la página Web del Abogado Fiscal al:

<http://www.ag.state.mn.us/Consumer/ConCourt/Default.asp>

Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.